



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F03A1-20260000496 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Aprobación de Cronograma de Actividades.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece: “Cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 010015-2026-R/UNMSM de fecha 07 de agosto del 2026, se ratificó la Resolución Decanal N.º 000981-2026-D-FLCH/UNMSM del 16 de junio del 2026, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la **CREACIÓN DEL DIPLOMADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES**, en la modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según Anexo y códigos de asignaturas que forman parte de la referida Resolución;

Que con Oficio N.º 000366-2026-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite para su aprobación, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026 DEL DIPLOMADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES**; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 001444-2026-D-FLCH/UNMSM del 07 de septiembre del 2026;

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado mediante Oficio N.º 002945-2026-DGEP-VRIP/UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 003250-2026-VRIP/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 014755-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001444-2026-D-FLCH/UNMSM del 07 de septiembre del 2026 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026 DEL DIPLOMADO EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES**, de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, según se detalla en el Anexo que en foja (1) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

nla/

